



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202441430200029251**

Fecha: **01-08-2024**

TRD: **4143.020.22.2.1020.002925**

Rad. Padre: **202441430200029251**

CIRCULAR 4143.020.22.2.1020.002925

PARA: Directivos Docentes y Docentes de Instituciones Educativas Oficiales Mayoritarias del Distrito Especial de Santiago de Cali.

ASUNTO: Deja sin efectos Circular No. 4143.020.22.2.1020.002095 del 23 de mayo de 2024.

Como es de su conocimiento, mediante Circular No. 4143.020.22.2.1020.002095 del 23 de mayo de 2024, esta Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, con el propósito de promocionar la carrera docente, fijó los lineamientos para la provisión por encargo de las vacantes definitivas y temporales de las instituciones educativas, en aras de garantizar la adecuada prestación del servicio educativo, en cumplimiento del Decreto No. 2105 de 2017 y de la Circular No. 027 del 09 de febrero de 2017 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Para efectos de realizar el proceso de provisión de vacante definitiva o temporal en un empleo de Rector o Coordinador, se indicaron como etapas de la convocatoria interna, las siguientes: 1. Convocatoria y divulgación; 2. Verificación de requisitos; 3. Valoración de Antecedentes; 4. Consolidación y publicación de resultados parciales; 5. Reclamaciones; 6. Desempate y 7. Publicación de resultados definitivos.

Superadas las etapas 1, 2, 3 y 4, y estando en curso la etapa 5 correspondiente a las Reclamaciones dentro de la convocatoria para proveer las vacantes de Rector (a), algunos postulantes cuestionaron, oportunamente, aspectos relacionados con el puntaje obtenido de acuerdo con la ponderación del criterio de valoración de la experiencia laboral. Revisados sus argumentos, se advirtió que en efecto se presentaba un error que conllevaba un menor valor en ese criterio, pues a pesar de ser el de mayor porcentaje dentro del ponderado total, al aplicar la fórmula definida en la circular, no se lograba el porcentaje anunciado, con lo que se causaba un agravio a los derechos de todos los participantes.

Que respecto a la anterior convocatoria para proveer las vacantes de Rector (a), aún no se han publicado resultados definitivos que generen derechos particulares y concretos.

Que la Circular No. 4143.020.22.2.1020.002095 del 23 de mayo de 2024, determinó los lineamientos generales tanto para proveer las vacantes de rector (a) como la de coordinadores, de ahí que, sea necesario corregir la situación irregular evitando así que





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202441430200029251**

Fecha: **01-08-2024**

TRD: **4143.020.22.2.1020.002925**

Rad. Padre: **202441430200029251**

se afecten los derechos a la igualdad, confianza legítima, debido proceso administrativo, transparencia, entre otros, de los participantes de la actual convocatoria y las restantes que se realicen con base en la mencionada circular.

Así las cosas, por la presente se deja sin efectos, en todas sus partes, la Circular No. 4143.020.22.2.1020.002095 del 23 de mayo de 2024, los avisos de convocatoria expedidos con base en ésta y demás actos que la modifiquen, aclaren o desarrollen. De tal manera, que el concurso para proveer las vacantes de Rector (a) que actualmente se venía desarrollando deberá ser convocado de nuevo.

Bajo esta determinación, este Despacho expedirá una nueva Circular a fin de garantizar a los aspirantes los principios señalados en el Artículo 209 de la Constitución Política y el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004, buscando, con ello, una adecuada prestación del servicio educativo.

La presente Circular deberá ser aplicada a partir de la fecha de su expedición.

Atentamente,

LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Secretario de Despacho

Proyectó: José Joaquín Rojas Girón

Revisó: Daniel Alejandro Angrino Betancourt - Subsecretario de Despacho

Diana Patricia Montes Peña – Profesional Especializado (E)

Carlos Ernesto Turriago Mendez – Contratista

Elaboró: Gloria Sánchez – Auxiliar Administrativo

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
<http://www.cali.gov.co/publicaciones/103935/percepcion-del-usuario/>